

Viernes, 8 de marzo de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Rectificación de errores de las bases de la convocatoria Concurso - Oposición de una plaza de Ingeniería Técnica Industrial.

Dictada Resolución de 15 de febrero de 2019 (BOP N.º 38 de 25 de febrero de 2019) por la que se convoca el proceso de selección del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, y apreciado error en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109. 2 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Area de Personal, de fecha 4 de marzo de 2019, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

A. Titulación: Máximo 0,50 puntos.

-Por estar en posesión de titulación de nivel superior a la exigida para tomar parte en la convocatoria:

Por Título académico superior: 0,50 puntos.

Debe decir:

A. Titulación: Máximo 0,50 puntos.

-Por estar en posesión de titulación de nivel complementaria o superior a la exigida para tomar parte en la convocatoria:



Viernes, 8 de marzo de 2019

Por Título académico complementario o superior: 0,50 puntos.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 6 de marzo de 2019

Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO GENERAL

